INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c4e5-44da-dbfc-cee2-75a2-a4e3-a9ca-92ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y ADMITIDAS DEL CONCURSO ESPECÍFICO, REFERENCIA 2E-2026 APA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE (BOE DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026).

Finalizado el plazo para formular alegaciones previsto en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28 de octubre de 2026, y en cumplimiento de la Base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Declarar el listado definitivo de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, en el que se indican los motivos o causas que motivan la exclusión, así como el listado definitivo de admitidos.

Los indicados listados definitivos de excluidos y admitidos, se incorporan a la presente resolución como Anexos A y B, respectivamente.

Segundo

Aprobar la publicación de dichos listados definitivos de excluidos y admitidos en la página web:

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/personal-funcionario.aspx

Tercero.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso

CSV : GEN-c4e5-44da-dbfc-cee2-75a2-a4e3-a9ca-92ec
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 10/11/2026 11:30 | Sin acción específica